

## DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 7/1985 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 80 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute, el próximo diez de mayo de 2018, a las 20:00, en primera convocatoria y dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, y que tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

### I. PARTE RESOLUTIVA.

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior
2. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA URBANÍSTICA.
3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS POR EL AYUNTAMIENTO DE RUTE.
4. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 20/2018, CON LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.
5. Asuntos de Urgencia

### II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

6. Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía
7. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN CONTRA DE LOS REPAROS EMITIDOS POR LA INTERVENTORA DE FONDOS.
8. Dación de cuenta del Estado de Ejecución del Presupuesto
9. Dación de cuenta del informe de Intervención sobre evaluación trimestral del cumplimiento del objetivo de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
10. Dación de cuenta del informe de Intervención sobre Evaluación Trimestral del cumplimiento del objetivo de la Ley 3/2004 de Lucha contra la Morosidad
11. Ruegos y preguntas

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO. Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la

Código seguro de verificación (CSV):

**C2BE 7E83 44FC 93BF 02A8**



C2BE7E8344FC93BF02A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.rute.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por el Sr. Alcalde D. RUIZ CRUZ ANTONIO el 7/5/2018



Excmo. Ayto.  
de Rute  
C/Real, 2  
14600 Rute  
(Córdoba)

documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

(Firmado electrónicamente)

oc001\_convocatoria

Pág. 2 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

**C2BE 7E83 44FC 93BF 02A8**



C2BE7E8344FC93BF02A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.rute.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por el Sr. Alcalde D. RUIZ CRUZ ANTONIO el 7/5/2018

plu\_firma\_convocatoria\_01